



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Rio Grande, 31 de julio de 2023.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-56619-2023, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el visto se tramita la Contratación Directa por Adjudicación Simple-Locación de Servicio- Personal idóneo Chofer con vehículo Sr. RAMOS, Mauricio Félix, DNI:M5.513.480, para el Ministerio de Desarrollo Humano.

Que en el número de orden N° 02 obra nota fundada mediante la cual se requiere la autorización para la Contratación de Personal idóneo.

Que se cuenta con el autorizado del señor Ministro de Desarrollo Humano.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que no se requiere garantía de oferta para la presente contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18º, inciso k) N° 1465, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3584/22 y N°188/23 y las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones N° 202/20, N° 17/2021 y N° 58/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 424/22 y N° 442/22 Anexo II.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 54 /2023 en concepto de Contratación Directa por Adjudicación Simple-Locación de Servicio- Personal idóneo Chofer con vehículo Sr. RAMOS, Mauricio Félix, DNI: M5.513.480, para el Ministerio de Desarrollo Humano. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante

///...2

| |
|-------|
| N.E.D |
| |
| |
| |



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

...//2

de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las partidas presupuestarias, U.G.G. 1247UG, U.G.C. UC 1247, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° **286/2023.-**

| |
|-------|
| N.E.D |
| |
| |
| |

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano

//...2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ANEXO I RESOLUCIÓN SUBSEC. ADM. - M.D.H. N° 286/2023.-

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00054/2023

Pieza Administrativa E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Fecha: 31/07/23

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 01/08/2023 13:01

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Correo electrónico:

.....
.....

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

.....
...
.....
.....
.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

1 Alquiler de Vehiculo con Chofer. Pesos

>> Ítem 1, Importe Básico - PRIMER TRIMESTRE. importe básico 3.00 por el cumplimiento de disponibilidad de 8 hs. a 16 hs. de Lunes a Viernes. En este horario deberá cumplir con el servicio - denominado también viajes /traslados - los cuales consiste en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito/ejido urbano, los mismos serán indicados por personal de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia. En casos fortuitos o fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado.

La liquidación efectuada por la Secretaria será la certificación de la liquidación del presente ítem.

>> Ítem 1, Importe Básico - SEGUNDO TRIMESTRE. importe básico 3.00

por el cumplimiento de disponibilidad de 8 hs. a 16 hs. de Lunes a Viernes. En este horario



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

deberá cumplir con el servicio - denominado también viajes /traslados - los cuales consiste en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito/ejido urbano, los mismos serán indicados por personal de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia. En casos fortuitos o fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado.

La liquidación efectuada por la Secretaria será la Certificación de la liquidación del presente ítem.

>> Ítem 1, Importe Básico - TERCER TRIMESTRE. importe básico 3.00

Solicitud de Cotización

E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Compra Directa Nro. 00054/2023

Pieza Administrativa E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Fecha: 31/07/23

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 01/08/2023 13:01

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Correo

electrónico:.....

.....

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

.....

...

.....

.....

.....

.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe por el cumplimiento de disponibilidad de 8 hs. a 16 hs. de Lunes a Viernes. En este horario deberá cumplir con el servicio - denominado también viajes /traslados - los cuales consiste en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito/ejido urbano, los mismos serán indicados por personal de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia. En casos fortuitos o fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

imprevistas, la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por la Secretaria será la certificación de la liquidación del presente ítem.

>> Ítem 1, Importe Básico - CUARTO TRIMESTRE. importe básico 3.00

por el cumplimiento de disponibilidad de 8 hs. a 16 hs. de Lunes a Viernes. En este horario deberá cumplir con el servicio - denominado también viajes /traslados - los cuales consiste en viajes de ida y vuelta, dentro de un mismo ámbito/ejido urbano, los mismos serán indicados por personal de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia. En casos fortuitos o fuerza mayor, en donde EL CONTRATADO no pudiere presentarse en el horario indicado, uno o más días, y por estrictas razones justificadas, e imprevistas, la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia podrá liquidar proporcionalmente por los días trabajados, y/o que se encontró a disposición de la Provincia en el horario indicado. La liquidación efectuada por la Secretaria será la certificación de la liquidación del presente ítem.

>> Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso 12.00

de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el

Compra Directa Nro. 00054/2023

Pieza Administrativa E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Fecha: 31/07/23

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 01/08/2023 13:01

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Correo

electrónico:.....

.....

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

.....

...

.....

.....

.....

.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

presente ítem 2: PRIMER TRIMESTRE 2.1- El cual corresponderá a la suma equivalente al 7.5% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin,

2.2- La suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Ushuaia, Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible.

Este ítem considera un máximo de cuatro (4) viajes por mes.

>> Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso 12.00

de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: SEGUNDO TRIMESTRE

2.1- El cual corresponderá a la suma equivalente al 7.5% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin,

2.2- La suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Ushuaia, Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible.

Este ítem considera un máximo de cuatro (4) viajes por mes.

>> Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso 12.00

de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el presente ítem 2: TERCER TRIMESTRE

2.1- El cual corresponderá a la suma equivalente al 7.5% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin,

2.2- La suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Ushuaia, Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible.

Este ítem considera un máximo de cuatro (4) viajes por mes.

>> Ítem 2 Adicional viajes a más de 50 kilómetros: en el caso 12.00

de que EL CONTRATADO debe trasladarse a más de cincuenta (50) kilómetros de su asiento habitual se le activará el

Compra Directa Nro. 00054/2023

Pieza Administrativa E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Fecha: 31/07/23

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 01/08/2023 13:01

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Correo electrónico:

.....
.....

Domicilio:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

C.U.I.T: Teléfono:

.....
...
.....
.....
.....
.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

presente ítem 2: CUARTO TRIMESTRE

2.1- El cual corresponderá a la suma equivalente al 7.5% del monto básico por viaje para los viajes hasta Tolhuin,

2.2- La suma equivalente al 15% del monto básico por viaje para los viajes hasta Ushuaia, Contemplándose en dichas sumas el gasto que demande la provisión de combustible.

Este ítem considera un máximo de cuatro (4) viajes por mes.

>> Ítem 3 Adicional exceso por hora: PRIMER TRIMESTRE, en el 360.00
caso que EL CONTRATADO exceda el horario de 8hs. a 16 hs., es decir exceda las ocho (8) horas de trabajo por día, a pedido de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del monto básico,

Este ítem considera un máximo de 120 horas por mes.

>> Ítem 3 Adicional exceso por hora: SEGUNDO TRIMESTRE, en el 360.00
caso que EL CONTRATADO exceda el horario de 8hs. a 16 hs., es decir exceda las ocho (8) horas de trabajo por día, a pedido de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del monto básico,

Este ítem considera un máximo de 120 horas por mes.

>> Ítem 3 Adicional exceso por hora: TERCER TRIMESTRE, en el 360.00
caso que EL CONTRATADO exceda el horario de 8hs. a 16 hs., es decir exceda las ocho (8) horas de trabajo por día, a pedido de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del monto básico,

Este ítem considera un máximo de 120 horas por mes.

Compra Directa Nro. 00054/2023

Pieza Administrativa E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Fecha: 31/07/23



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 01/08/2023 13:01

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Correo electrónico:

.....
.....

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

>> Ítem 3 Adicional exceso por hora: CUARTO TRIMESTRE, en el 360.00
caso que EL CONTRATADO exceda el horario de 8hs. a 16 hs., es decir exceda las ocho (8) horas de trabajo por día, a pedido de la Secretaría de Niñez Adolescencia y Familia, se le activará el presente ítem 3, exceso por hora. El importe por cada hora de exceso será la suma equivalente al 0,3% del monto básico,

Este ítem considera un máximo de 120 horas por mes.

>> Ítem 4 Adicional viático: PRIMER TRIMESTRE en el caso de que 12.00
EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos: Más de 50 km. dentro de la provincia: se le activara el ítem 4, viáticos, el importe por cada Adicional viático será la suma equivalente al 3,5% del monto básico un punto (1), por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/oalojamiento; y medio punto (0.5), por medio día Máximo de días completos 4 puntos por mes, o 8 medio puntos por mes.

>> Ítem 4 Adicional viático: SEGUNDO TRIMESTRE en el caso de 12.00
que EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem viáticos: Más de 50 km. dentro de la provincia: se le activara el ítem 4, viáticos, el importe por cada Adicional viático será la suma equivalente al 3,5% del monto básico un punto (1), por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0.5), por medio día Máximo de días completos 4 puntos por mes, o 8 medio puntos por mes.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

>> Ítem 4 Adicional viático: TERCER TRIMESTRE en el caso de que 12.00
EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem

Compra Directa Nro. 00054/2023

Pieza Administrativa E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Fecha: 31/07/23

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 01/08/2023 13:01

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Correo electrónico:

.....
.....

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

.....
...
.....
.....
.....
.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

viáticos: Más de 50 km. dentro de la provincia: se le activara el ítem 4, viáticos, el importe por cada Adicional viático será la suma equivalente al 3,5% del monto básico un punto (1), por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0.5), por medio día

Máximo de días completos 4 puntos por mes, o 8 medio puntos por mes.

>> Ítem 4 Adicional viático: CUARTO TRIMESTRE en el caso de que 12.00
EL CONTRATADO deba trasladarse fuera de su ámbito/asiento/domicilio habitual, se le activara el ítem

viáticos: Más de 50 km. dentro de la provincia: se le activara el ítem 4, viáticos, el importe por cada Adicional viático será la suma equivalente al 3,5% del monto básico un punto(1), por día completo (con pernocte) en concepto de racionamiento y/o alojamiento; y medio punto (0.5), por medio día

Máximo de días completos 4 puntos por mes, o 8 medio puntos por mes.

Memo (Nro: 8) - CONTRATACIÓN DIRECTA POR ADJUDICACIÓN SIMPLE

LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE RIGE DE ACUERDO A LAS CONDICIONES



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

ESTABLECIDAS EN LA LEY

PROVINCIAL N° 1015, ART. 18, INC B); DECRETOS PROVINCIALES N° 674/2011, N° 224/2021, N° 417/2020; RESOLUCIONES O.P.C. N° 202/2020, N° 17/2021 Y DICTAMEN DE LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y LEGAL M.F.P. N° 39/2021.

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL. SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR

EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.

TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR

EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE

Compra Directa Nro. 00054/2023

Pieza Administrativa E Nro. 56619- E - 2023- 1672 - 0/

Fecha: 31/07/23

RAF 109 DIR GRAL ADMIN FINANCIERA MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Apertura: 01/08/2023 13:01

Encuadre Legal:

Nombre o Razón Social del Proponente:

Correo electrónico:

.....
.....

Domicilio:

C.U.I.T: Teléfono:

.....
.....
.....
.....
.....

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

LA COMPONENTEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

.....
Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/109 47 -

Reng. Descripción Cantidad Precio Unit. Importe

LA COMPONENTE. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

TOTAL :\$

Firma y Sello Responsable

Son Pesos:

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Forma de Pago TRACTO SUCESIVO

Plazo de Entrega: INMEDIATO

Mantenimiento de Oferta: 30 DIAS

Lugar de Entrega:

Recepción de Sobres Cerrados hasta:

Domicilio de presentación de ofertas: ESTRADA 601 o via mail a comprasrgmdh@tierradelfuego.gov.ar

Domicilio de apertura de ofertas: ESTRADA 601

Vigencia del Contrato: 12 MESES

Garantía de Oferta: NO REQUIERE

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo

Lic. Noelia Janet Ferro
Subsecretaría Administrativa
Ministerio de Desarrollo Humano